



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
TA Y OCHO.

Ypor ante la Real Juñcia deella delo que esta Cuidad Inteli
genciada y teniendo presente la sumisión que dho. fidador
hizieron de sus Personas y Biénes al Señor Corredor de esta
Cuidad hizo Recurso a la Real Audiencia dela de Valencia en
Cuyo distrito estala de Alicante à fin de que se le mandara
à aquella Juñcia se Yubiera del conocimiento y diéra cum
plimiento alas Requisituras que por el Señor Corredor se des
pachasen y semando por dho. Real Audiencia que el Señor
Alcalde mayor dela dha. Cuidad de Alicante y Yinformara
sobre todo y siendo precisos para estos Dhos. como Ziento y
Heinta P. acuta Diferencia aunque por el Señor D^r clau
dio de Guevara y el que propone se remitió dha. Real Provi
sión nosca ebaquado el Yinforme pormoauer apuntado el
Mayordomo dha. Cantidad aun que se le libro yaunque sa
nias veres se le à Reconbenido para qvelo execute y siendo en
perficio de esta ciudad elquno se contiene dhas. Diligencias
ni se cobren dhos. Arquileres debengados que se de considera
cion lo pone en Noticia de esta ciudad à fin de que Revuel
va lo que se amas del Beneficio de sus Proprios y Caudales Pu
blicos y poila Cuidad entendida la Proposición antecedente
Acordo para à dha ciudad de Alicante fiam. Xavier Mar
tinez fernandez de Espinosa vecino de esta quién solicite
se ebaque Yinforme por dho. Señor Alcalde Mayor de Alican
te y la Cobranza delos Arquileres de las Casas paticando